



INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 3 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

Boletín N° 12973-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Vlado Mirosevic Verdugo, Alejandro Bernaldes Maldonado, Félix González Gatica y Tomás Hirsch Goldschmidt y de la diputada señora Catalina Pérez y de la exdiputada señora Maya Fernández Allende.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia del diputado Vlado Mirosevic Verdugo, de las señoras Eliana Albasetti en representación del “Santuario Empatía” y Francisca Ugalde Sandoval, en representación de la ONG “Te Protejo” y de don Enrique Saavedra Pizarro, de la misma organización. Asimismo, concurrió la señora Mónica Bugueño Alegría, asesora legislativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 3 de octubre de cada año como el día nacional de la protección de los animales como una forma de contribuir en la reflexión e importancia de tomar conciencia de que los animales son seres sintientes cuya condición debe ser considerada, respetada y protegida.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3. Comunicación a la Corte Suprema.

No hubo.

4.- Reserva de constitucionalidad.

No hubo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 00D1F5DC1E3FB57C

5. Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar y Sebastián Videla Castillo.

6. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo disposiciones ni enmiendas rechazadas.

7. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al señor Vlado Mirosevic Verdugo.

III.- ANTECEDENTES.

Los mocionantes precisan que la relación de las personas con los animales está en constante evolución puesto que han ido quedando atrás aquellas concepciones según las cuales los animales eran cosas objeto del dominio que podían ser utilizadas según el arbitrio de su propietario, sin consideración de su capacidad de sufrir, debido a que la sociedad ha ido tomando consciencia de que los animales son seres sintientes cuya condición debe ser considerada, respetada y protegida.

Destacan que en el mundo existen variadas fechas destinadas a conmemorar el respeto a los animales y mencionan que la Organización Mundial de Protección Animal en el año 1920, declaró el 4 de octubre como el Día Mundial de los Animales, con el propósito de recordar la importancia de todas las especies animales que nos rodean y con quienes compartimos el planeta, asimismo indican que Argentina conmemora el día del animal el 29 de abril, con ocasión del aniversario del fallecimiento del presidente de la asociación protectora de animales de Buenos Aires.

Explican que esta iniciativa propone instituir el 3 de octubre de cada año con el día de protección de los animales debido a que ese mismo día en el año 2009 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.380, primera ley sobre protección de animales en nuestro país, que aun cuando su tramitación legislativa duró casi quince años y el resultado puede no haber sido el que se esperaba respecto a la satisfacción de las expectativas que se forjaron, no puede desconocerse que su promulgación constituyó una señal institucional de la evolución sociocultural del país que reconocía un mayor respeto hacia seres indefensos dotados de la capacidad de padecer, experimentar sufrimiento y afectos.

Indican que el objeto de dicha ley -tal como lo prescribe genéricamente su artículo 1- consiste en establecer “normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios” y, agregan los autores que este cuerpo legal podría conceptualizarse como la ley marco de la protección de animales porque contempla normas concernientes a los animales domésticos, de compañía y crianza (producción industrial), a la exhibición comercial o recreativa de éstos, a su utilización para fines de experimentación científica o formación educativa, contribuyendo al mismo tiempo a reponer el maltrato o crueldad como delito penal.

Recuerdan otras iniciativas existentes en el pasado entre las cuales destaca aquella promovida hace casi 50 años por el pionero don Godofredo Stutzin quien fue reconocido por la fundación de las organizaciones Unión de Amigos de los Animales en 1955 y el Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna en 1968,

organizaciones pioneras en la defensa del bienestar animal y del cuidado del medio ambiente en Chile.

IV.- FUNDAMENTOS.

Los mocionantes expresan que esta propuesta pretende contribuir a la reflexión e importancia de tomar conciencia de que los animales son seres sintientes cuya condición debe ser considerada, respetada y protegida, pues aun cuando la sociedad ha ido tomando consciencia de ello en temas de su bienestar y protección queda mucho por avanzar cultural y políticamente, no obstante, argumentan que instaurar un día para reflexionar sobre este tema y formalizar esta jornada bajo el amparo de los distintos hitos nacionales e internacionales descritos constituye una oportunidad y una necesidad de los tiempos que empiezan.

Hacen presente que a través de la educación y el importante trabajo de sensibilización liderado por los defensores de los animales y organizaciones sociales se ha logrado instaurar una nueva cultura del respeto, en donde -afortunadamente- cada vez más gente intenta hacer de este mundo un sitio más justo para todos los seres vivos.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que instituye el 3 de octubre cada año como el día nacional de la protección de los animales.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El diputado **Vlado Mirosevic Verdugo**, en su calidad de mocionante, indicó que el proyecto de ley buscaba establecer el 3 de octubre de cada año como el día nacional de la protección animal, de modo tal, de visibilizar y concientizar a la población en torno a la necesidad de reconocer los derechos de todos los seres sintientes.

En esa línea, puntualizó que la comunidad científica venía alertando hacía décadas de las consecuencias del cambio climático en los animales, lo que se traducía en la desaparición de aproximadamente 250 especies por día en el planeta, cifra relevante por cuanto Chile era considerado por la comunidad científica internacional dentro de los diez países que podía verse más afectados por las consecuencias del cambio climático.

Precisó que, frente a esta emergencia climática, surgía la necesidad de construir un acuerdo transversal en la sociedad que permitiera generar conciencia respecto de la protección de los animales y de las especies que habitaban la biodiversidad existente en el país y detalló que el proyecto de ley pretendía enmarcarse precisamente en ese contexto como un primer paso en materia de reconocimiento de los derechos de los seres sintientes.

Asimismo, esbozó que esta iniciativa aspiraba a generar en todas las escuelas, colegios y liceos un día de reflexión, concientización y acción en favor de la protección de los animales y de la gran biodiversidad de especies que habitaba nuestro país.

En ese sentido, consideró necesario respaldar la labor que realizaban a diarios todas las organizaciones animalistas del país con la instauración de

un día de reflexión nacional, que contara con la colaboración de las instituciones del Estado, así como de los diversos establecimientos educacionales y agrupaciones de la sociedad civil, a fin de concientizar a la población y, especialmente, a las nuevas generaciones en función de la protección animal y de la biodiversidad.

Por último, explicó que la elección del 3 de octubre como día nacional de la protección animal obedecía a que ese mismo día en el año 2009 se publicó en el Diario Oficial la ley N°20.380, sobre Protección de los Animales, que fue el primer hito legislativo en esta materia.

La señora **Francisca Ugalde Sandoval¹**, en representación de la ONG “Te Protejo”, comentó que esta ONG era una organización sin fines de lucro cuyo propósito apuntaba a promover el consumo responsable y el uso de productos cosméticos libres de pruebas en animales en América Latina junto con otras iniciativas amigables con el medio ambiente.

Opinó que esta iniciativa reflejaba la necesidad, ampliamente demandada por la ciudadanía, de avanzar en la protección de los animales y de las diversas especies que habitaban la gran biodiversidad que existía en nuestro país y consignó que, según la encuesta N°516 de CADEM, 75% de las personas se identificaba con la causa o con los movimientos relacionados con los derechos de los animales, erigiéndose como la causa con mayor apoyo en nuestro país, después de los derechos de los trabajadores.

Del mismo modo, detalló que el estudio de opinión pública denominado: “trato a los animales en Chile”, realizado por la fundación Veg e ipsos, reveló que el 54% de los encuestados respaldaba la inclusión del reconocimiento de los animales como seres sintientes en la Constitución y en la ley y, más concretamente, en el Código Civil.

Puntualizó que este masivo apoyo de la ciudadanía en favor de los animales no solo se limitaba a las encuestas, sino que también se manifestaba en una serie de movimientos sociales y cambios regulatorios, más específicamente, en lo que fueron ambos procesos constitucionales, en el que destacaron una serie de iniciativas populares que contemplaban derechos para la protección de estos seres sintientes.

Comentó que esta iniciativa, al momento de su presentación en el año 2019, contaba con el apoyo de diversas organizaciones sociales del país, dentro de las cuales destacaban la Bancada Parda –instancia parlamentaria que se formó en la Cámara de Diputados para apoyar y avanzar en la protección de los animales-, la ONG Te Protejo y la Fundación de Abogados por los Animales (APLA).

Explicó que este proyecto proponía establecer el 3 de octubre de cada año como el día nacional de protección de los animales, en atención a que en dicha fecha se conmemoraba un nuevo aniversario de la publicación en el Diario Oficial de la ley N°20.380 que se hizo cargo de grandes temas como la educación, la protección, la experimentación y el sacrificio de estos seres vivos. Asimismo, mencionó que las leyes N°s 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y 21.646, que prohíbe la experimentación con animales constituyeron grandes avances en materia de protección animal.

Finalmente, enfatizó que era necesario avanzar en esta iniciativa, para, de esta forma, reconocer los derechos de los animales como seres sintientes.

¹Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=306933&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

La señora **Eliana Albasetti, fundadora del Santuario Empatía**, explicó que esta organización estaba dedicada al rescate de animales de consumo humano y expuso que aun cuando se observaban importantes avances en materia de protección de los animales domésticos –perros y gatos- existía una gran cantidad de especies que carecían de protección real puesto que eran vistas como cosas en lugar de seres vivos sintientes, visión que quizás respondía a la mirada antropocentrista de los seres humanos respecto a los animales y a la coexistencia de especies en el planeta.

Por esa razón, manifestó que era imperioso impulsar un cambio en la sociedad en torno a entender que el ser humano no constituía el centro de la vida en planeta y que, por tal, surgía la necesidad de promover una coexistencia con todas las especies que nos rodeaban lo que, a su vez, implicaba no hacer uso ni abuso de ninguno de los seres sintientes que conformaban nuestro entorno.

Esbozó que bajo ese contexto se enmarcaba esta propuesta, la cual pretendía que nuestro país instituyera el día 3 de octubre de cada año como el día nacional de la protección animal debido a que en esa fecha se conmemoraba la publicación de la ley sobre protección animal cuyo objeto apuntó a establecer una serie de normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de que se les diera un trato adecuado y se les evitaran sufrimientos innecesarios.

Finalmente, y a modo de reflexión, expresó su confianza y esperanza en que las nuevas generaciones lograrían tener mayor empatía con todos los seres sintientes del planeta.

La diputada **Catalina Pérez** agradeció esta iniciativa puesto que apuntaba al reconocimiento de los derechos de los animales que se encontraban regulados bajo un contexto de muy arcaico que consideraba a estos seres sintientes como cosas muebles según el Código Civil.

Al mismo tiempo, valoró que esta iniciativa se estuviera tramitando en el contexto actual en que se estaba debatiendo el proyecto de ley que Declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por la autoridad sanitaria, correspondiente al boletín N° 12271-01, que evidentemente tenía un sentido contrario al que se buscaba con esta moción en estudio y que, además, se apartaba de los avances que la sociedad requería en esta materia.

Por lo anterior, opinó que esta propuesta contribuiría, desde un punto de vista simbólico, a colocar en el debate público la necesidad de reforzar en la legislación nacional el reconocimiento y la protección de los animales como seres sintientes y permitiría concientizar a la población en general y, en especial, a las nuevas generaciones sobre la necesidad de avanzar en la protección de los derechos de los animales.

La diputada **Delgado** consideró tremendamente importante avanzar en esta propuesta porque permitiría dar una señal en favor de la protección de los animales, en momentos en que se discutía de forma paralela un proyecto de ley que promovía la caza indiscriminada de perros asilvestrados.

Del mismo modo, expuso que era necesario avanzar en un mayor reconocimiento de los derechos de los animales, no solo en la legislación, sino que también a través de la creación de políticas públicas que permitieran promover su consideración como parte de los grupos familiares, por ejemplo, para su inclusión en el Registro Social de Hogares.

El diputado **Videla** valoró esta iniciativa, puesto que, aun cuando se trataba de un reconocimiento simbólico, constituía un primer paso para un real reconocimiento en la protección animal y derechos de los seres sintientes, lo que tomaba mayor relevancia en un momento en el cual se discutía un proyecto de ley que promovía la caza de perros, sin ir al problema de fondo que era la sobrepoblación canina, lo que, a su vez, implicaba un retroceso de todos los avances legislativos y sociales logrados durante los últimos años en materia de protección animal.

Por otro lado, expresó su admiración al enorme trabajo realizado por las organizaciones animalistas y por la sociedad civil en pos del reconocimiento de los derechos de los seres sintientes y manifestó que esta lucha debía continuar para evitar que todo el terreno ganado fuera desperdiciado con proyectos de ley que promovían el sufrimiento animal como, por ejemplo, los relacionados con el rodeo.

La diputada **Castillo** hizo presente su reconocimiento a las organizaciones animalistas por el largo trabajo realizado en pos de la protección animal y opinó necesario que los proyectos de ley que se presentaran en esta materia tuvieran una mirada más amplia en torno a considerar a los seres sintientes como sujetos de derecho. Añadió que un aspecto crucial a regular tenía que ver con el abandono animal y con el cuidado de los seres sintientes que habían sido rescatados. Opinó conveniente que a futuro los derechos de los animales fueran consagrados como derechos fundamentales en la Constitución de un modo similar, al contenido en las iniciativas populares que se presentaron en ambos procesos constituyentes.

Señaló que era menester que prontamente existiera una modificación a la ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía –Ley Cholito-, debido a que presentaba serios problemas de aplicabilidad, especialmente debido a la falta de atribuciones que tenían en esta materia los gobiernos locales y a la escasez de recursos para su implementación.

La diputada **Serrano** enfatizó que este tipo de iniciativas contribuía enormemente a generar una presión ciudadana en contra de aquellos proyectos de ley que promovían el exterminio o el maltrato animal y sostuvo que esta propuesta tenía el mismo sentido civilizatorio que se contempló en todos los avances legislativos que existieron en materia de reconocimiento de los derechos de los animales, no obstante, advertir que todavía se requería robustecer la regulación sobre protección de estos seres sintientes, para lo cual tomaba crucial relevancia el trabajo con las organizaciones sociales y la sociedad civil en pos de ejercer una presión ciudadana que permitiera avanzar en esa dirección.

El diputado **Eduardo Durán** esgrimió que el respeto a los animales debía ser un tema reconocido por nuestra legislación y por la sociedad y señaló que era necesario establecer una mirada transversal de condena a aquellas conductas, tradiciones o deportes que implicaran maltrato, sufrimiento o exterminio animal.

El diputado **Bernales** agradeció la presentación de esta moción y el trabajo realizado por las organizaciones sociales e indicó que este tipo de iniciativas contribuían a generar conciencia y valores a las nuevas generaciones en torno a la necesidad de cuidar y proteger a los animales y a las especies que habitaban el planeta.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha, Viviana Delgado, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernales, Eduardo Durán y Sebastián Videla (8-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud del número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Institúyese, en todo el territorio nacional, el 3 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Protección de los Animales.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de abril del año en curso, con asistencia de los diputados (as) Alejandro Bernales Maldonado (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar y Sebastián Videla Castillo.

De igual forma, concurrieron los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, en reemplazo del diputado Gustavo Benavente Vergara y Felipe Donoso Castro, en reemplazo del diputado Gastón Von Mühlenbrock.

Asimismo, asistió el diputado Vlado Mirosevic Verdugo.

Sala de la Comisión, a 10 de abril de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión